



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO
PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA
IHADFA

INFORME ANUAL 2021

Gestión: 1 Enero – 31 Diciembre 2021
Colonia Rubén Darío, Circuito Choloteca B, Casa N°. 2109, M.D.C.
Tel: 2239- 4488
Sitio Web: www.ihadfa.hn

INDICE

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia	3
Misión	6
Visión	6
Valores	6
Objetivo General	7
Objetivo Estratégico	7
PROGRESO FÍSICO DE PROGRAMAS	8
Programa de Prevención Educativa	8
Progreso Físico Programa de Prevención Educativa	8
Programa de Tratamiento y Rehabilitación	9
Progreso Físico Programa de Tratamiento y Rehabilitación	9
Programa de Investigación	11
Progreso Físico Programa de Investigación	11
Progreso de Investigaciones	11
Programa de Inspección	12
Progreso Físico Programa de Inspección	12
Ley Especial del Control del Tabaco (Pictograma)	13
Informe de Inspecciones para dar fiel cumplimiento a la Ley Especial para el Control Del Tabaco, durante el 2021:	1
4	
Cobertura de Inspecciones en el Territorio Nacional para el Cumplimiento de la Ley Especial para el Control del Tabaco.	1
5	
Conclusiones	15

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

El presente informe permite dar a conocer de una forma transparente y justificada al Poder Ejecutivo dentro del Plazo definido el Informe Sobre el Progreso Físico de todos los programas y proyectos institucionales. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), siendo creado mediante el artículo 148 de la Constitución de la República de 1982, disponiendo que se regiría por una Ley Especial, la cual fue emitida a través del Decreto 136-89, del 14 de septiembre de 1989. Inició sus funciones el 1° de agosto de 1988. Teniendo como objetivos fundamentales la Investigación y la Prevención de las adicciones, así como el Tratamiento y la Rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia, el Instituto fue creado constitucionalmente.

Es una institución autónoma de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Teniendo su domicilio en la capital de la República, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales. Su ejercicio económico de sus operaciones coincide con el período fiscal de sus operaciones, Sus objetivos son: la Investigación, la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, y la Rehabilitación de los afectados; para el logro de tales fines tendrá las siguientes atribuciones:

Emitir los reglamentos que sean necesarios en el ejercicio de su independencia funcional y administrativa, de acuerdo con la presente Ley. Coordinar los programas gubernamentales y privados en relación a sus fines. Emitir Reglamentos Especiales que regulen y controlen la publicidad de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia. Coordinar con las Secretarías de Salud Pública y Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y, grupos u organismos privados afines, los programas educativos para la Investigación y Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.

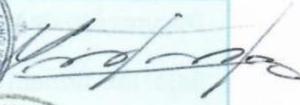
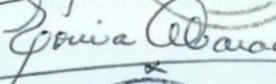
Regular y coordinar con otras instituciones del Estado, las medidas de control en las oficinas públicas, centros educativos y de trabajo, sobre el consumo de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia. Revisar y proponer las normas de policía y tránsito que deben observarse para la investigación, seguridad y control en relación con las materias de su competencia. Dictaminar, previo a la autorización de otros organismos del Estado, sobre la apertura y funcionamiento de toda clase de establecimientos donde se produzcan, distribuyan y expendan bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia u hábito; llevar un registro y ejercer control sobre los mismos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

Denunciar ante las autoridades correspondientes, los delitos y violaciones a las leyes, en relación al cumplimiento de los fines del Instituto, y ejercer las acciones legales e imponer a los infractores, las medidas correctivas y las sanciones previstas en esta Ley y sus Reglamentos. Realizar el Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por el Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, en los centros disponibles de la Secretaría de Salud Pública u otras instituciones del Estado, o en aquellos que establezca el IHADFA bajo su exclusiva dependencia y responsabilidad, suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos del IHADFA y las demás que estén en relación con los objetivos del Instituto.

Documento de Validación del Componente: Planeación y Rendición de Cuentas

Bajo los firmantes, en calidad de miembros Activos del Consejo Técnico, Divisiones, Departamentos y Unidades Operativas de Ejecución de Programas y Proyectos Institucionales del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Hacemos constar para este medio que hemos elaborado y validado el Plan Operativo Anual institucional 2021 para su desarrollo y ejecución por programas y proyectos, validación que es certificada por cada uno de los responsables de departamentos descritos a continuación :

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPARTAMENTO, DIVISIÓN Y PROGRAMA Y PROYECTO	FIRMA Y SELLO
1. Dr. Alex Virgilio Santos Moreno	Director General	
2. Lic. Corina Dolores Alvarado Lagos	Sub Directora	
3. Edgardo Antonio Carias Valladares	Auditor Interno	
4. Lic. Erick Noé Juárez Cabrera	Jefe de Planificación y C/E UPEG	
5. Lic. Gilma Karina Rodríguez Valladares	Relaciones Públicas	
6. Lic. Kattia Mireya Padilla Pelayo	División Administrativa	
7. Abog. Ramón Abraham Betancourth Herrera	División Técnica / OIP	
8. Dr. Lenin Antonio Fu Chávez	División de Tratamiento y Rehabilitación	

9.	Georman Jeovany Guzmán Pineda	Departamento de Contabilidad y Presupuesto	 
10.	Lic. Nadia Abigail Ordoñez Flores Lic. María Cecilia Alvarado Girón	Departamento de Contabilidad y Presupuesto	  
11.	Lic. Corina Dolores Alvarado Lagos	Departamento de Educación	 
12.	Abog. María del Carmen Sánchez Andino	Secretaría Ejecutiva	 
13.	Miguel Luciano Torres Milla	Servicios Generales	 
14.	Abog. Ramon Betancourth Herrera	Departamento Legal	 
15.	Dra. Sandy Gabriela Orellana Álvarez	Departamento de Investigación	 

Misión

El IHADFA es una institución que conduce y lidera los esfuerzos del Estado y la sociedad en su conjunto, para promover estilos de vida sanos; que regula, normativa y coordina políticas y estrategias orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, integrando a la población como actor fundamental en la construcción de su desarrollo”.

Visión

“El IHADFA es una institución eficiente, eficaz y participativa, líder en el desarrollo de políticas nacionales sobre drogas, con la prevención integral como eje transversal del quehacer del Estado y la atención de las adicciones como áreas prioritarias para promover estilos de vida sanos en la construcción de una sociedad que prevenga el uso del alcohol y tabaco y evite el consumo de otras drogas.

Una institución que promueve una sociedad con valores morales y espirituales fortalecidos mediante el desarrollo de las potencialidades y capacidades del individuo, conduciéndolo hacia su realización personal, la consolidación familiar y su participación organizada y consciente en la vida de la nación”.

Valores

RESPONSABILIDAD en el desarrollo de cada uno de nuestros programas, realizado por el personal técnico altamente capacitado en las áreas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e inspecciones.

SOLIDARIDAD con la población atendida aplicando el respeto a la vida y la tolerancia a personas que necesitan la intervención por el problema del consumo de drogas y el fortalecimiento del conocimiento del uso y daños causados por las drogas.

EMPATÍA referente a los cada uno de los temas desarrollados en las capacitaciones, atenciones, investigaciones, e inspecciones realizadas sobre la educación integral sobre el uso de drogas.

COMPROMISO con el desarrollo laboral en base al trabajo en equipo que permitiendo tener una sólida ejecución de actividades y obteniendo los resultados programados Anualmente.

RESPECTO en el trato humano brindado a nuestros clientes y equipo de trabajo, cualidad que es aplicada en los Niveles de Alta Gerencia, Gerencia Media, y Niveles Operativos, que conlleva a las buenas relaciones acatando las directrices establecidas sin cuásar ofensa o perjuicio.

LIDERAZGO aplicado en cada Unidad Operativa del Instituto que permite influir en el equipo de trabajo motivando con entusiasmo cada uno de los objetivos programados en la Planificación Estratégica.

EQUIDAD en la disposición e imparcial en la toma de decisiones operativas implementadas en las recomendaciones y asignaciones en la parte financiera y operativa.

Objetivo General

Informar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Resultados Líquidos de la Actividad Financiera 2021 en base a la ejecución de los programas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e Inspección.

Objetivo Estratégico

- Reducir el riesgo de Alcohol, Drogas, y Farmacodependencia.
- Mejorar la salud de personas y sus familiares con problemas de consumo de drogas licitas e ilícitas.
- Incrementadas las investigaciones y controles para prevenir riesgo por consumo de Drogas, Alcohol, y Tabaco.

PROGRESO FÍSICO DE PROGRAMAS

Programa de Prevención Educativa

El Programa de Prevención Educativa tiene con finalidad coordinar y desarrollar capacitaciones y trabajos de prevención con el fin de detectar los factores naturaleza y consecuencias de la drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campañas interinstitucional masivas de prevención.

El Departamento de Educación realiza fundamentalmente acciones de prevención primaria de la farmacodependencia, para lo cual realiza diferentes procesos, como ser la organización, planificación y ejecución de programas preventivo – educativos en escuelas, colegios, universidades, comunidades y otros sectores poblacionales e institucionales. La prevención se encuentra fundamentada en la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autoestima, valores y el acompañamiento en la construcción de proyectos de vida en niños y jóvenes. Se implementan temas sobre autoestima, uso del tiempo de creación y desarrollo de la personalidad, comunicación, toma de decisiones, presión de grupo, amistad, análisis de publicidad, factores de riesgo y de protección, farmacodependencia, daños y consecuencias del consumo de drogas y otros.

Progreso Físico Programa de Prevención Educativa

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA 2021			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	8,400	8,730	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN RIESGO DEL CONSUMO DE DROGAS

La ejecución anual del Programa de Prevención Educativa incluyo la capacitación de 8,730 personas capacitadas en riesgo del consumo de drogas. El aumento de sobre ejecución fue de un 3.92 % dentro del rango permitido de ejecución cumpliendo con la meta programada para el año 2021.

Programa de Tratamiento y Rehabilitación

El Programa de Tratamiento y Rehabilitación es entendido como diagnóstico, terapéutico y seguimiento de los desajustes biopsicosociales ocurridos en personas que consumen alcohol y otras drogas, así como la rehabilitación de dichas personas, entendida como el conjunto dinámico de acciones para ayudar a la persona afectada a alcanzar el máximo de sus potenciales físicas psíquicas sociales y vocacionales que garanticen su reintegro a la familia y a la sociedad. Genera normativas en relación al tratamiento de las adicciones realizado por otras instituciones, públicas y privadas.

El Centro de Atención Integral (CAI), su creación a finales del año 1998, nace como un Centro especializado donde se atienden pacientes adictos a cualquier tipo de drogas mediante un tratamiento ambulatorio y terapia individual, familiar o grupal. El Régimen ambulatorio comprende lo siguiente: Evaluación médica periódica; evaluación psiquiátrica y control periódico; evaluación psicológica; evaluación social; psicoterapia grupal; atención individual; terapia grupal para familiares; terapia ocupacional y recreativa; sesiones periódicas de expresión corporal y técnicas de relajación; programas de reforzamiento educativo; programas de educación técnica; reuniones multifamiliares periódicas y seguimiento en la comunidad.

El Tratamiento y Rehabilitación de pacientes que padecen Farmacodependencia también es brindado en Centro de Atención Integral en Tegucigalpa, San Pedro Sula y en la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en Choluteca Ubicada en el Hospital del Sur unidades operativas que conforman el Programa de Tratamiento y Rehabilitación.

Progreso Físico Programa de Tratamiento y Rehabilitación

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN 2021			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	6,000	6,351	NUMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON PROBLEMAS DEL CONSUMO DE DROGAS

Las atenciones a personas con problemas del consumo de drogas lícitas e ilícitas durante la ejecución del año 2021, obtuvo resultados por una cantidad de 6,351 atenciones, sobre ejecutando su meta programada en un 5.85 % dentro del rango permitido de ejecución en donde existen atenciones programadas y por demanda espontanea a paciente que padecen de este tipo de enfermedad. Es importante mencionar que las acciones realizadas en temas de tratamiento y rehabilitación permitieron cumplir con los objetivos meta del programa para este año.

Programa de Investigación

El Programa de Investigación es uno de los programas del IHADFA que indaga de manera global a la sociedad en general y a la población educativa, por medio de estudios generados de acuerdo a las necesidades de la Institución en temas de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que producen adicciones.

Se realizaron 4 Investigaciones para la obtención de información actualizada sobre el consumo de drogas para reorientar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación, las investigaciones realizadas fueron las siguientes:

Progreso Físico Programa de Investigación

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2021			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	4	4	NUMERO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL POR EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS IDENTIFICADAS

Progreso de Investigaciones

- Consumo De Sustancias Adictivas En Usuaris De Ciudad Mujer A Nivel Nacional Honduras 2021
- Situación Del Consumo De Alcohol Y Las Medidas De Bioseguridad Ante Covid-19.
- Consumo De Sustancias Psicoactivas En El Entorno De Vida De Las Usuaris De Ciudad Mujer, Honduras 2021.
- Consulta De Opinión En La Población Hondureña Sobre Advertencias Sanitarias Impresas En El Empaquetado De Productos Derivados De Tabaco Comercializados Legalmente En Honduras Durante El Año 2021.

Los riesgos sobre el uso de drogas y sus efectos en la salud son factores fundamentales para el desarrollo de factores de protección para la población en riesgo, al cierre del año 2021 el IHADFA por medio del programa de Investigación cumplió con el 100% del desarrollo de los estudios de investigación en los temas descritos anteriormente.

El Programa de Investigación planifico el levantamiento de 1,438 Cuestionarios procesados para el cierre del año 2021 de los cuales se procesaron 4,667 representado por el (324.54%), esto como resultado de la reformulación realizada para el IV Trimestre del 2021. Cabe mencionar que los estudios se desarrollaron por medio de la utilización de las diferentes plataformas digitales para el diseño de formularios, recolección de datos, procesamiento de datos y presentación final de los Estudios de Investigación en temas de farmacodependencia.

Se refleja una sobre ejecución debido a la colaboración acordada entre el IHADFA – Programa Ciudad Mujer y el tipo de población que comprende este programa, siendo esta una solicitud de investigación por demanda espontanea.

Programa de Inspección

El Programa de Inspecciones permite la aplicabilidad de la Ley Especial del Control del Tabaco, y el proceso administrativo legal en establecimientos de distribución de alcoholes y tabaco, con el propósito de reducir el efecto contaminante a las personas que no consumen tabaco y alcohol.

Progreso Físico Programa de Inspección

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INSPECCIONES 2021			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	960	960	INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

Los Establecimientos de Distribución y Venta de tabaco fueron inspeccionados en las ciudades de:

- Atlántida, La Ceiba
- Cortes, San Pedro Sula
- Copan, Santa Rosa de Copan
- Santa Bárbara, Santa Bárbara
- Olancho, Juticalpa
- Choluteca, Choluteca
- Danli, El paraíso
- La paz, La Paz
- Comayagua, Comayagua
- Valle, Nacaome
- Francisco Morazán, Tegucigalpa
- Colon, Trujillo

- Lempira, Gracias
- Yoro, Yoro
- Intibucá, La Esperanza
- Islas de la Bahía, Roatán
- Ocotepeque, Ocotepeque

La ejecución del Resultado, Inspeccionados establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco, la disminución en los porcentajes de ejecución fue debido al cierre temporal de los establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco. Las inspecciones se realizan por medio de una programación mensual, conformando los equipos de inspectores para realizar las supervisiones pertinentes insitu para verificar si los establecimientos cuentan con todas las regulaciones presentes en el conjuntos de reglamentos y normativas legales impuestas por este instituto. Los protocolos de Bioseguridad aplicados por SINAGER dentro del periodo de restricción de circulación y cierre de establecimientos de comercialización de productos derivados del alcohol y tabaco afecto significativamente el resultado de las inspecciones y seguimiento de las acciones de regulación en temas de alcohol y tabaco.

Ley Especial del Control del Tabaco (Pictograma)

Reseña Histórica de la Ley Especial para el Control del Tabaco y su Reglamentación y Logros significativos durante el año 2014.

Honduras es uno de los más de 174 países en todo el mundo que ha ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco y es así que el Congreso Nacional aprobó el Decreto Número 92-2010 de la Ley Especial para el Control del Tabaco, siendo una de las leyes que más ha beneficiado a la salud del pueblo hondureño, contando con espacios abiertos y/o cerrados libres de humo de tabaco en los ámbitos familiares, laborales tanto público como privado, centros comerciales, estacionamientos, centros destinados al entretenimiento deportes y cultura, centros educativos públicos y privados, centros de atención médica, farmacias y cualquier centro de atención a la salud, medios de transporte públicos y privados incluyendo sus terminales, estaciones de servicio de combustibles y sus tiendas de consumo, tiendas de abarrotería, establecimientos comerciales, agencias bancarias, financieras y cooperativas y en cualquier otro establecimiento o instalación donde concurran o transiten personas.



Honduras es el primer país en Centro América en aplicar desde las 2010 medidas de control con el apoyo de las autoridades de la CONAPID, así como de la Policía Nacional, Policía de Tránsito y Fuerzas Armadas para el no ingreso de productos derivados de tabaco en los Estadios de Fútbol de primera división.

Informe de Inspecciones para dar fiel cumplimiento a la Ley Especial para el Control Del Tabaco, durante el 2021:

PERIODO 2020	NEGOCIOS INSPECCIONADOS
ENERO – DICIEMBRE 2020	960

Conclusiones

EL IHADFA continua mejorando sus prácticas de ejecución fortaleciendo sus servicios por medio de diferentes herramientas virtuales a fin de considerar que es nuestra población la que se ve afectada por este tipo de fenómenos que marcan una trayectoria y permite reinventarse a fin de continuar brindando soluciones efectivas a problemas relacionados con la farmacodependencia.

En el presente documento de referencia de la ejecución de cada uno de los programas, examinando desde punto de vista de la reformulación la demanda espontanea de usuarios cambio la perspectiva de la ejecución tradicional enmarcada en las regulaciones y medidas sanitarias establecidas por SINAGER desmullendo notablemente el ejercicio de la prestación de servicios del IHADFA.

Durante la ejecución de las metas de los programas se encontraron muchas limitaciones y dificultades a nivel gubernamental envueltas por un conjunto de hipótesis inciertas a fin de iniciar una nueva normalidad laboral que afecto considerablemente las acciones y planificación en el desarrollo de las metas definidas.







